

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y asignadas a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en virtud del Real Decreto 419/1984, de 13 de abril, del Gobierno de Canarias, se hace público que, en esta Dirección General el día 15 de diciembre de 1987 se han recibido -remitidos por la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Territorial de Trabajo de Las Palmas, donde fueron presentados- el acta de constitución y los estatutos de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sus ámbitos territorial y funcional vienen constituidos respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Canarias y por todas aquellas personas que inspiren su actividad en principios tendentes al apoyo y fomento de las vocaciones empresariales, la libre iniciativa y la economía de mercado.

Fija su domicilio provisionalmente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Venegas, 9-1º.

Son los firmantes del acta de constitución Don Pedro Víctor Murillo Ascaso, Don Ricardo Hdez. Roca, Don Fernando Erdozán Sosa, Don José Antonio Luna Medina, Don Francisco Javier Gutiérrez Cruz, Don Javier Betancor Jorge, Don José Francisco Sánchez Sánchez y Doña Susana Raventós Biggen.

Asimismo se hace público que, a fin de salvar determinadas anomalías detectadas por esta Dirección General, y a requerimiento de la misma, los referidos promotores han llevado a efecto la modificación de los estatutos, cuya modificación ha sido recibida en este centro directivo el día 15 de enero de 1988.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 1988.- El Director General de Trabajo, Francisco Monje Pérez.

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción nº 1 (Barcelona)

809 REQUISITORIA.

Requisitoria relativa a:

APELLIDOS Y NOMBRE: Jorge Pérez, Domingo.

HIJO DE: José y Pino.

NACIDO EN: Gáldar (Las Palmas).

EL DIA: 21-05-66

D.N.I. Nº: 42.841.684

ULTIMO DOMICILIO: C/ Gregorio Marañón, 40 de Las Palmas.

Está procesado en causa nº 61-IV-87, seguida por presunto delito de deserción.

El encartado que se expresa, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Sr. Juez del Juzgado

Togado Militar de Instrucción número 1 de la IV Región Militar, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, a 9 de febrero de 1988.- El Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.

Caja General de Ahorros de Canarias

810 CONVOCATORIA de Asamblea General.

El Consejo de Administración de esta Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Institución, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Edificio Central de la misma, Plaza del Patriotismo, 1, el día 30 de marzo de 1988, a las 17 horas, en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Apertura de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente.

2º) Informes de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la entidad y sobre los presupuestos y dotación de la obra benéfico social.

3º) Presentación y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja e informe de la Comisión de Control sobre la censura de cuentas.

4º) Presentación y aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto de la obra benéfico social para 1987.

5º) Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del plan de actuación de la entidad para el ejercicio de 1988, así como el presupuesto de la obra benéfico-social para dicho año.

6º) Propuesta de actualización de las dietas de los órganos de gobierno de la entidad.

7º) Acuerdo sobre la aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de un interventor de cada grupo de

representación que, en unión del Presidente, han de aprobarla.

8º) Manifestaciones de los Sres. Consejeros Generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 16º de los Estatutos de la Entidad, se hace saber que quince días antes a la celebración de la Asamblea General, estarán en las Oficinas Centrales de esta Caja en Santa Cruz de Tenerife (Plaza Patriotismo, 1), y en las de Santa Cruz de La Palma (Avda. del Puente 23), de San Sebastián de La Gomera (Plaza de Las Amé-

ricas 10), de Valverde del Hierro (San Francisco 1), de Las Palmas de Gran Canaria (General Vives 2), de Arrecife de Lanzarote (León y Castillo 7) y Puerto del Rosario de Fuerteventura (Secundino Alonso 41), a disposición de los señores Consejeros Generales, una Memoria en la que se reseña detalladamente la marcha de la entidad durante el ejercicio vencido, el balance anual, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como el informe de la Comisión de Control sobre tales extremos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 1988.- El Secretario.